

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 17 DE OCTUBRE DEL 2023.

NUM. 36,360

## Sección A

### Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización

ACUERDO No. 355-2022

#### EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de agilizar la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo establece que los Subsecretarios de Estado por un acto de delegación del señor Secretario de Estado del ramo podrán conocer y

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN  
Acuerdos Nos. 355-2022, 633-2023

A. 1 - 3

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
(DINAF)  
Acuerdos de Delegación Nos. 297-A-DI-  
NAF-2023, 300-DINAF-2023

A. 4 - 8

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

resolver asuntos determinados o específicos y sustituirlo en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 54-2022 de fecha 1 de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano **SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Descentralización.

**POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos 30, 36 numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97

que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar en el ciudadano **SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ**, quien se desempeña en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Descentralización, la facultad de firmar acuerdos, demás actos y trámites administrativos, cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaría de Estado; asimismo poder comparecer en las sesiones de Secretario de Estado y representarle cuando fuere necesario.

**SEGUNDO:** El ciudadano **Coello Díaz**, será responsable por el ejercicio de la facultad de funciones que le han sido delegadas.

**TERCERO:** Comunicar formalmente al Subsecretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Descentralización, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

**CUARTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**ABOG. TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS**

Secretario de Estado

**ABOG. CELSO DONADIN ALVARADO**

Secretario General